

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Gobierno de Navarra somete a exposición pública el anteproyecto de la Ley de Residuos

El texto está disponible en el portal de Gobierno Abierto, y se podrán presentar sugerencias hasta el 27 de septiembre

Lunes, 11 de septiembre de 2017

El Gobierno de Navarra ha abierto el plazo de [exposición pública del anteproyecto de la Ley Foral de Residuos](#), al que se podrán presentar sugerencias hasta el próximo 27 de septiembre a través del portal de Gobierno Abierto. Está previsto que antes de final de año se apruebe en el Parlamento de Navarra la que será la primera ley de la Comunidad Foral sobre esta materia.

El texto del anteproyecto establece como principios básicos de la política y la gestión en materia de residuos la protección de la salud humana y el medioambiente; de prevención; quien contamina paga; proximidad y autosuficiencia; información y participación pública y, todo ello, de acuerdo con la jerarquía en la gestión de residuos y con los principios de Gobernanza y economía circular.

La Ley comenzó su andadura el pasado mes de marzo, después de un periodo de consultas previas, con un proceso de participación pública que se ha llevado cabo en distintos niveles. La norma, con rango de ley foral, está prevista en el Plan de Residuos de Navarra 2017-2027, como un instrumento necesario para la consecución de sus objetivos y que contemple medidas organizativas de gestión e instrumentos económicos, con la finalidad de cumplir con la jerarquía de residuos y alcanzar los objetivos de la economía circular y cambio climático.

Así, el anteproyecto de la Ley Foral de Residuos y su fiscalidad se ha elaborado partiendo de las premisas establecidas en el Plan, y de las sugerencias y aportaciones recibidas durante las distintas fases de participación e información pública.

Objetivos y calendario

En sus diez títulos se recogen y precisan las competencias y planificación en materia de residuos, así como lo referente al Ente Público de Residuos, apostando por una Gobernanza que garantice su adecuada gestión, transporte y tratamiento. Establece también las medidas de prevención y gestión de residuos, promoviendo esa jerarquía, y también su régimen económico, así como lo referente a su traslado, a los suelos contaminados y finalmente, se establece el régimen sancionador.

El plazo para presentar alegaciones al anteproyecto de ley finaliza el 27 de septiembre y, una vez revisadas todas ellas y reunidas las diferentes instancias, está previsto que el Gobierno pueda darle visto

bueno hacia mediados de octubre, y pueda ya ser enviada al Parlamento para su debate y votación antes de fin de año.